

CD/FV.45
26 de julio de 1979
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 45ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 26 de julio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. P. VUTOV

(Bulgaria)

PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Dr. J. PÖHLIANN
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. A. DUMONT Srta. N. FREYRE PENABAD
<u>Australia:</u>	Sir J. PLIMSOLL Sr. A. J. BEHM Sa. M. S. WICKES
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U THEIN AUNG U NGEW WIN
<u>Brasil:</u>	Sr. S. DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. P. KAMENOV
<u>Canadá:</u>	Sr. J. T. SILLARD
<u>Cuba:</u>	Sra. V. B. JACKLEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. J. JIRUSEK
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. N. FAHMY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Estados Unidos de América:

Sr. A. S. FISHER

Sr. A. AKALOVSKIY

Sr. D. KOELEMAY

Sr. R. MIKULAK

Sr. H. SANCHES

Sr. J. CALVERT

Sr. W. DUNLOP

Sr. M. DALRY

Srta. S. BUCKLEY

Sr. A. RADZIANKO

Etiopía:

Sr. T. TERRETE

Sr. G. ALULA

Francia:

Sr. BENOIT D'ABOVILLE

Sr. H. COUTHURES

Sr. C. A. GRIFFITH

Coronel GESBERT

Hungría:

Sr. M. DOMOKOS

Sr. C. GYORFFY

Sr. A. LAKATOS

India:

Sr. C. R. GHAREKHAN

Sr. S. T. DEVARE

Indonesia:

Sr. D. B. SULEMAN

Sr. SILABAN

Irán:

Sr. K. RADJAVI

Sr. D. AMERI

Italia:

Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO

Sr. H. LORENO

Sr. C. FRATESCHI

Sr. L. SALAZAR

Sr. FOLCO DE LUCA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Japón:</u>	Sr. M. OGISO Sr. T. NONOYIA Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. A. JET ODENDO
<u>Marruecos:</u>	Sr. H. RAHHALI
<u>México:</u>	Sr. M. A. CACERES
<u>Mongolia:</u>	Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. T. OLUNIKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. J. W. SCHIEFFERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. H. ALIRAN
<u>Perú:</u>	
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. M. KRUCZYK
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMTERHAYES Sr. N. H. MARSHALL Sr. P. M. W. FRANCIS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Dr. G. HERDLER Sr. W. KOETTER Sr. M. GRACZYNSKI
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. I. B. FONSEKA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG Sr. S. STRÖIBÄCK Sr. J. LUNDIN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

Sr. Y. K. NAZARKIN

Sr. M. G. ANTIUKHIN

Sr. A. I. TIOURENKOV

Venezuela:

Sra. R. LISBOA DE NEGER

Yugoslavia:

Dr. M. VRHUNEC

Sr. D. DJOKIC

Zaire:

Sr. H. ESUK

Secretario:

Sr. RISHI JAIPAL

Subsecretario General:

Sr. R. BJÖRNERSTEDT

ESTADOS NO MIEMBROS:

Dinamarca^{1/}:

Sr. V. EDEBJERG

Sr. J. LIEERHOY

Finlandia^{2/}:

Sr. J. LINQUIST

Sr. ILPO MANNINEN

^{1/} Por decisión del Comité de Desarme del 17 de julio de 1979 (véase CD/PV.42, pág.17)

^{2/} Por decisión del Comité de Desarme del 25 de abril de 1979 (véase CD/PV.30, pág. 26).

Sr. RADJAVI (Irán) [traducido del francés]: Permítame ante todo, señor Presidente, que me asocie a los distinguidos representantes que le han felicitado por ocupar durante el mes de julio la Presidencia del Comité. Su dedicación a la causa del desarme y su gran experiencia nos permiten augurar resultados positivos. Le deseamos mucho éxito en el desempeño de su delicada tarea.

Quiero expresar igualmente mi gratitud a todos los representantes que me han dado la bienvenida al incorporarme a este Comité y, a mi vez, acoger complacido la presencia entre nosotros de los distinguidos representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, Italia y el Perú.

Quisiera, en fin, felicitar al Excmo. Sr. Rikhi Jaipal por su nombramiento como Secretario del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General.

Antes de abordar un breve examen de los temas que está tratando el Comité, debo recordar que la Revolución iraní, que ha derribado todos los cimientos del antiguo régimen, procede a un replanteamiento completo de la política interior y exterior del Irán. El Gobierno Provisional de la República Islámica del Irán tiene como objetivo de su política interior crear una sociedad más justa y más humana que refleje los altos valores de la cultura iraní e islámica. Ello presupone la revisión de los objetivos, la redefinición de las prioridades en todas las esferas sociales, económicas, políticas y militares y, en consecuencia, la adopción de una nueva política exterior de independencia nacional y de neutralidad positiva. Por consiguiente, en lo que se refiere al problema crucial de los armamentos y del desarme, el pueblo iraní, los dirigentes de su Revolución y su Gobierno se proponen romper con las prácticas hipócritas del régimen precedente que, fingiéndose defensor del desarme, dedicaba a los armamentos una parte muy importante del producto nacional bruto. En 1973, el Irán llega a ser el primer cliente mundial de los vendedores de armas. Los gastos militares iraníes aumentaron el doble que el producto nacional bruto: en 1953, durante el Gobierno Nacional del Dr. Mossadegh, los gastos militares del Irán sólo eran el 2% del producto nacional bruto; en 1971 llegaron al 12%, y en 1977, al 25%, una tasa media tres veces superior a la de los Estados Unidos o la URSS, y seis veces a la de Francia o Gran Bretaña. Desde que aumentó el precio del petróleo, el presupuesto del ejército iraní se quintuplicó, pasando de 2.000 millones de dólares en 1973 a 10.000 millones en 1975, y no dejó de crecer hasta la víspera de la gran Revolución de 1979.

(Sr. Radjavi, Irán)

Así, el presupuesto militar del Irán en 1977-1978 era comparable al de Gran Bretaña. El antiguo régimen consagraba anualmente más del 30% del presupuesto del Estado a las fuerzas armadas. Así, pues, en relación con sus ingresos, el régimen del ex Shah tenía el presupuesto militar más gravoso del mundo. En cambio, el presupuesto del Estado, siempre según datos oficiales, no dedicaba más que 1.000 millones de dólares a higiene y a la salud públicas. En tales circunstancias, cuando los portavoces del antiguo régimen hablaban de desarme, ello sólo podía calificarse de cinismo y de la mayor hipocresía.

El Gobierno Revolucionario Provisional se propone, insisto, romper definitivamente con esas prácticas.

Dicho lo que antecede, deseo manifestar la satisfacción de mi delegación por la firma del Tratado SALT II, que frena la progresión de la carrera de armamentos estratégicos.

Indudablemente, es preciso comenzar de algún modo, sobre todo en materia tan compleja como el desarme. Consideramos que SALT II es un progreso después de SALT I, y esperamos que sea el precursor de un futuro acuerdo internacional de desarme en el marco de las Naciones Unidas. En efecto, el desarme nuclear constituye una prioridad absoluta y un objetivo final, y la responsabilidad por el avance hacia ese objetivo incumbe a las Potencias nucleares, en particular a las dos grandes Potencias. Eso no quiere decir que los Estados no poseedores de armas nucleares deban mantenerse pasivos en la cuestión del desarme. Muy al contrario, dado que todas las personas se ven afectadas, que todos los seres humanos sufren la amenaza de un conflicto nuclear, todos los pueblos, todos los países, todos los Estados, deben hacer cuanto esté en su mano por frenar la carrera de armamentos nucleares y ponerla término. De ahí que tengan importancia capital en este terreno los esfuerzos concertados de la comunidad internacional para lograr una mayor participación de las Naciones Unidas en las negociaciones sobre el desarme nuclear, como recomendó la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, que estuvo dedicado al desarme.

La instauración de un clima de confianza y los acuerdos parciales de control de los armamentos representan, sin duda, un progreso en ese camino, pero no pueden sustituir en ningún caso a medidas auténticas para detener y eventualmente invertir la carrera de armamentos nucleares.

(Sr. Radjavi, Irán)

En este contexto, nos sentimos estimulados ahora por la firma, en Viena del Tratado SALT II y, pese a todas sus lagunas, lo acogemos con satisfacción porque ese Tratado representa un paso adelante, y esperamos que se aplique íntegramente. Sólo con esa condición puede considerarse el Tratado SALT II como un progreso en el camino de la reducción de los armamentos nucleares. Los acuerdos SALT son un proceso positivo si no se detienen ahí, sino que continúan con SALT III y prosiguen luego hacia el objetivo final que es la eliminación completa de los armamentos nucleares.

Este proceso continuo es un paso importante en la instauración de un clima de confianza. Aunque SALT II sea un tratado de limitación de armamentos más que un verdadero tratado de desarme, esperamos que contribuya a estabilizar y a frenar la carrera de armamentos y a fomentar tratados de desarme propiamente dichos.

También hemos tomado nota con satisfacción de los documentos CD/31 y CD/32 y de las intervenciones de los embajadores de los Estados Unidos y de la URSS en relación con la propuesta conjunta de ambos países sobre las armas radiológicas. Estamos examinando esa propuesta con toda la atención que merece un tema de tanta importancia.

Otro acontecimiento importante ha sido el primer período de sesiones de la nueva Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, resucitada por el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que estuvo dedicado al desarme. Compuesta por todos los Miembros de las Naciones Unidas, esta nueva Comisión de Desarme ha sido durante los meses de mayo y junio una tribuna abierta a las ideas del mundo entero. La Comisión ha logrado elaborar los diversos elementos de un programa global de desarme.

Habiendo tomado nota con satisfacción de la declaración del representante de la República Popular de China ante la Comisión de Desarme acerca de la futura participación directa de su país en las actividades del Comité de Desarme en el momento oportuno, esperamos sinceramente poder recibir lo antes posible a China en este Comité.

En septiembre de este año se reunirá la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de determinadas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

(Sr. Radjavi, Irán)

Aunque nos haya decepcionado el que la Conferencia Preparatoria no haya podido, en dos períodos de sesiones, adoptar un reglamento completo que incluya las modalidades de la adopción de decisiones, ni establecer una base general de acuerdo para la prohibición de las armas incendiarias, esperamos que la Conferencia de septiembre se vea coronada por el éxito.

El Gobierno Provisional de la República Islámica tiene también gran interés por el Tratado sobre la no proliferación. Esperamos que el segundo y el tercer períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que deben celebrarse este verano y en la primavera próxima, lograrán resultados positivos y concretos a fin de asegurar el éxito de la Conferencia de 1980.

A pesar de que esta segunda parte del período anual de sesiones del Comité de Desarme está muy cargada de trabajo, nos complace comprobar que el Comité ha logrado terminar las prolongadas deliberaciones sobre cuestiones de procedimiento que le ocuparon durante la primera parte. El éxito del Comité en la adopción de su reglamento y de su agenda para 1979 debe permitirnos a todos concentrarnos en los problemas de fondo.

Pasando ahora a los problemas que interesan de manera directa al Comité, y de conformidad con nuestra agenda para 1979, quiero evocar varios temas de esa agenda, rogándoles que me excusen si no me limito estrictamente al programa fijado para hoy.

La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear son el primer objetivo de las actividades de desarme. Estimamos que todo planeamiento de los problemas del control de los armamentos y del desarme debe conceder gran prioridad a este aspecto de la cuestión. Deben tenerse presentes en todo momento la función y la responsabilidad de las dos grandes Potencias en cualquier esfuerzo viable de desarme que pretenda detener una carrera de armamentos que se desarrolla con ritmo creciente. Aunque las dos grandes Potencias han reconocido de hecho su responsabilidad al iniciar el proceso de negociaciones bilaterales SALT, sus arsenales permanecen intactos.

La falta de un acuerdo concreto para la reducción del nivel de los armamentos nucleares no puede justificar la producción incesante de esas armas. En efecto, la carrera de armamentos entablada por las grandes Potencias es el principal

(Sr. Radjavi, Irán)

estímulo para el establecimiento de un arsenal nuclear a escala mundial. Ello provoca igualmente un gran despilfarro de recursos y crea una enorme fuerza de destrucción.

Conviene recordar que gran parte del personal científico y tecnológico y de los gastos para investigación de las Potencias industriales se destina a ese objetivo, y que unos pocos países industriales realizan por sí solos las tres cuartas partes de los gastos militares del mundo entero. Por otra parte, en algo más de tres decenios de "era nuclear", la acumulación y la modernización del arsenal nuclear ha evolucionado a un ritmo alarmante, provocando un costo humano y material más alarmante todavía. Además, continúa cualitativa y cuantitativamente la proliferación de las armas nucleares. Asimismo, si se observan las realidades de la perspectiva nuclear, resulta claro que la responsabilidad de detener la carrera de armamentos y proceder al desarme nuclear corresponde únicamente a los países que poseen los medios tecnológicos y económicos indispensables para la producción, el aumento y el perfeccionamiento de su arsenal nuclear.

Las Naciones Unidas han reconocido desde un principio la importancia de esta cuestión, y no es sorprendente que la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas estuviese consagrada a la prohibición del armamento nuclear.

El Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que estuvo dedicado al desarme, reafirma en numerosos párrafos la gran prioridad que debe concederse a la detención de la carrera de armas nucleares. Por ejemplo, el párrafo 50 dice:

"La realización del desarme nuclear exigirá la negociación urgente de acuerdos en etapas apropiadas, y con medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados, que conduzcan a:

- a) La cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares;
- b) La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisiónable para armas;
- c) Un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva."

(Sr. Radjavi, Irán)

Teniendo eso en cuenta, hemos tomado nota con interés del documento de trabajo CD/4 presentado por los países socialistas, que contiene opiniones y sugerencias relativas a un posible modo de tratar el tema del desarme nuclear en el Comité de Desarme.

La delegación del Irán no se hace ilusiones en cuanto a lo delicado y complejo de esta cuestión, vinculada a importantes problemas políticos y técnicos que será necesario resolver. Por eso la seguimos con gran interés y esperamos que el Comité examine el documento de trabajo de manera que se identifiquen todos sus aspectos positivos y sus lagunas.

La República Islámica del Irán proclama su adhesión al Tratado sobre la no proliferación y confiere gran importancia a la cesación completa de los ensayos nucleares. Un tratado para que cesen las explosiones nucleares es un paso esencial para detener el desarrollo de nuevos tipos de esas armas y, a la vez, un elemento importante del régimen de la no proliferación. Sin embargo, por encima de todo, el Tratado sobre la prohibición de los ensayos se ha convertido hoy en el símbolo de un avance en las negociaciones. Un fracaso en la empresa de concertar un acuerdo al respecto comprometería gravemente las perspectivas ulteriores de limitaciones de los armamentos.

El párrafo 51 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dice:

"La cesación de los ensayos de armas nucleares por todos los Estados en el marco de un proceso efectivo de desarme nuclear redundaría en interés de la humanidad."

En este mismo párrafo, la Asamblea General insiste en la necesidad urgente de concluir un acuerdo que pueda "ser objeto de la mayor adhesión posible".

Por eso mi delegación comparte con muchas otras un sentimiento de frustración al observar la lentitud del ritmo de las negociaciones trilaterales sobre la prohibición de los ensayos, especialmente si se considera que se dan todos los elementos una vez resuelto el problema de las explosiones nucleares con fines pacíficos, y si se considera igualmente que la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas han votado constantemente a favor de la suspensión inmediata de los ensayos nucleares. Es dudoso que estos países vean con buenos ojos la aparición de numerosos obstáculos para un acuerdo, sobre todo si ese acuerdo debe tener una duración limitada. Por el momento, esperamos con impaciencia la elaboración de un tratado.

(Sr. Radjavi, Irán)

Un documento de ese tipo será, sin duda, muy bien acogido, y es de suponer que contará con la adhesión de todas las Potencias nucleares, si se tiene en cuenta el tiempo dedicado a su elaboración.

La cuestión de unos Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas figura desde hace varios años en la agenda de los organismos que se ocupan del desarme. En efecto, mientras las Potencias nucleares se basen en la disuasión, los Estados que no dispongan de esas armas tendrán que recibir seguridades efectivas de que no se les someterá a su empleo o a la amenaza del empleo. En estas circunstancias, es natural que la República Islámica del Irán esté profundamente interesada por el tema.

Nuestra posición y nuestra política en lo referente a la limitación regional de la proliferación atómica, a la que concedemos gran importancia, son claras. Consisten en disminuir el riesgo de un conflicto nuclear reduciendo el ámbito del empleo de dichas armas mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Uno de los aspectos de este enfoque está relacionado con las responsabilidades de las Potencias nucleares frente a los Estados situados en esas zonas. El establecimiento de tales zonas permitiría crear cierta garantía contra la agresión nuclear. Es de esperar que las propuestas formuladas al efecto en el marco de las Naciones Unidas por diversos países o grupos de países tendrán una acogida favorable entre los países de las zonas correspondientes y entre las grandes Potencias, a fin de ir incluyendo gradualmente a todos los países no nucleares.

Sin embargo, como en la actualidad la mayoría de los países no poseedores de armas nucleares forman desgraciadamente parte de zonas libres de tales armas, no pueden considerar esa solución como la mejor garantía contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas.

La cuestión de unos acuerdos internacionales eficaces para garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares fue objeto de intensos debates, tanto en las fases preliminares como en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

El párrafo 59 del Documento Final de ese período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dice:

(Sr. Radjavi, Irán)

"... se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que tomen medidas a fin de dar garantías a los Estados que no poseen esas armas contra su uso o la amenaza de su uso."

En el mismo párrafo, la Asamblea General insta a las Potencias nucleares a que tomen las medidas apropiadas para lograr ese objetivo.

Esa es una propuesta positiva y, si su espíritu y su letra se aplicasen, podrían satisfacerse las necesidades de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Por eso, acogemos favorablemente la iniciativa del Pakistán expuesta en los documentos CD/10 y CD/25, vemos complacidos el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de iniciar negociaciones sobre las garantías indispensables para los Estados no poseedores de armas nucleares, y deseamos que obtenga resultados positivos. El documento de trabajo CD/23 presentado por los países socialistas es también una contribución apreciable a nuestras labores. La reciente propuesta CD/27 de los Estados Unidos a fin de que las promesas unilaterales formuladas por los Estados nucleares se recojan en una resolución de la Asamblea General, que de por sí constituye un progreso, no puede, sin embargo, sustituir a las garantías necesarias para los Estados no poseedores de armas nucleares.

Una convención que prohíba el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas forma parte también de los temas prioritarios de nuestra agenda. Este tema, que sólo cede en importancia al problema del desarme nuclear, requiere medidas inmediatas. Aunque existen en los arsenales de ciertos países, esas armas inhumanas y de efectos indiscriminados no forman parte todavía de la panoplia de defensa activa. Es el momento de actuar, antes de que se hagan indispensables y antes de que otros países traten de adquirirlas; esta línea de acción se ajustaría al párrafo 75 del Documento Final del período extraordinario de sesiones.

Es, por lo tanto, indiscutible, la gran prioridad que tiene esta cuestión.

La acción a que nos referimos no debe limitarse a las grandes Potencias, pues interesa a numerosos países, industrializados y en desarrollo. Diversos gobiernos han hecho ya esfuerzos serios en el plano multilateral con miras a la prohibición de las armas químicas, y esos esfuerzos deben continuar.

La realización de la iniciativa conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética lleva mucho tiempo, y esperamos que las dificultades no terminen por comprometer su éxito. Las grandes Potencias, poseedoras de arsenales impresionantes de armas nucleares, no pueden pretender que necesitan armas químicas para

(Sr. Radjavi, Irán)

su seguridad. Por otra parte, la existencia del Protocolo de Ginebra, que prohíbe el uso de armas químicas, debe facilitar una decisión al respecto. Esperamos, pues, que las dos grandes Potencias hagan todos los esfuerzos necesarios para resolver los importantes problemas que todavía hay pendientes entre ellas.

Es natural, por eso, que estemos a favor de la propuesta, recogida en el documento CD/11 del Grupo de los 21, sobre la urgente necesidad de establecer un grupo especial de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros del Comité, a fin de preparar un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas. En el mismo orden de ideas esperamos que las negociaciones officiosas en curso den pronto resultados positivos.

Hemos tratado de abordar brevemente algunos de los temas relativos al control de los armamentos que requieren acción. Mi delegación comparte la esperanza ferviente de que la segunda parte del actual período de sesiones tendrá resultados fructuosos que nos permitan señalar en nuestro informe a la Asamblea General que, por lo menos, hemos dado un comienzo prometedor al desempeño de las tareas confiadas a este Comité.

Sr. SIMARD (Canadá) [traducido del francés]: Estas dos semanas dedicadas al examen del tema 4 de nuestra agenda, relativo a las armas químicas, nos dan la oportunidad de puntualizar los problemas que debemos encarar para lograr la eliminación de esas armas. En este período de sesiones el Comité ha abordado el tema en dos de sus aspectos: procedimiento y sustancia. Por desgracia, no ha sido posible llegar a un acuerdo en materia de procedimiento a fin de determinar cómo, en qué marco iba a abordar el Comité, como lo requieren muchas resoluciones de las Naciones Unidas, las negociaciones con miras a elaborar una convención sobre las armas químicas. Nosotros hemos propugnado el establecimiento de un grupo especial de trabajo por parecernos el método más apropiado. Al comienzo del período de sesiones, esta propuesta fue recogida por Italia, los Países Bajos y el Grupo de los 21 en los documentos CD/5, CD/6 y CD/11, que hemos apoyado también. Deploramos que por razones de todos conocidas no hayamos podido ponernos de acuerdo en esta cuestión.

(Sr. Simard, Canadá)

No creemos, sin embargo, que este desacuerdo en lo tocante al procedimiento deba impedirnos avanzar en el examen de las cuestiones de sustancia. Por otra parte, estas dos semanas de debate son la prueba de que no es así y constituyen un feliz precedente en el enfoque del tema de las armas químicas por nuestro Comité. En efecto, nuestras deliberaciones están, por primera vez, relativamente estructuradas, lo que nos lleva a esperar en alcanzar resultados modestos pero concretos, a base de los cuales podremos continuar nuestros esfuerzos. El documento oficioso presentado el 10 de julio de 1979 por los Países Bajos permite abordar de manera sistemática y en lógica sucesión, algunas cuestiones y las diversas respuestas que se den a éstas proporcionarán al Comité la oportunidad de percatarse por vez primera, de manera general, de las zonas de acuerdo y de aquellas otras en las que subsisten divergencias que hay que superar. Al final de nuestra intervención volveremos a este tema.

Ciframos muchas esperanzas en el informe que los Estados Unidos y la Unión Soviética deben presentar sobre la evolución de sus negociaciones bilaterales en la esfera de las armas químicas; si hemos comprendido bien, será una contribución más sustancial que otras anteriores. Esta exposición deberá sernos de gran ayuda para puntualizar la situación. Es ésta una tarea a la que también nosotros queremos contribuir modestamente, reiterando la posición de nuestra delegación sobre los diversos aspectos generales de los principales elementos de un tratado para la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la fabricación y el almacenamiento de todas las armas químicas.

Permítaseme recordar que el 29 de marzo de 1977 dimos cuenta a la Conferencia del Comité de Desarme de que el Canadá no sólo había renunciado públicamente a ser el primero en emplear armas químicas, sino que, además, desde octubre de 1976, había destruido todas sus existencias de gas mostaza. En aquella ocasión expresamos la esperanza de que los países que todavía no habían anunciado su política actual con respecto a las armas químicas, lo harían también. Nos permitimos formular de nuevo esta propuesta. Creemos que esas informaciones servirán para dar al Comité la posibilidad de apreciar la situación, en estos momentos en que quiere entablar la negociación de un tratado sobre las armas químicas. Creemos que ese tratado debe prohibir por completo dichas armas y nos oponemos a un enfoque parcial del problema. En cuanto a cómo podría llevarse a la práctica esta prohibición completa, en nuestro discurso del 29 del pasado mes de marzo sugerimos al Comité lo siguiente:

"Nos parece que para poder avanzar rápidamente lo mejor sería procurar un acuerdo basado más bien en el concepto de "actividades excluidas" que en el

(Sr. Simard, Canadá)

de "agentes excluidos". El tratado debe ser general en todos los aspectos, pero debe prever su aplicación gradual, por etapas sucesivas, cada una sometida a un control adecuado... En la primera fase debe prohibirse la producción; en la segunda debe preverse la destrucción de las instalaciones de producción y de las existencias. Como digo, cada fase debe acompañarse de mecanismos de verificación minuciosamente concebidos y aceptables."

Siempre hemos sostenido también que deben prohibirse la producción de agentes para armas químicas y los sistemas de tales armas. Somos partidarios igualmente de la prohibición de la producción de todos los agentes llamados de "finalidad única", incluidos los precursores de "finalidad única". Así mismo deben prohibirse los agentes de finalidad doble y los precursores de finalidad doble para armas químicas. En cuanto a la cuestión de saber si deben prohibirse asimismo los herbicidas y los defoliantes usados como armas químicas, ya el 17 de noviembre de 1971, habíamos manifestado en un discurso ante las Naciones Unidas sobre este problema:

"Creo que está perfectamente claro que esta declaración se aplica al empleo bélico de todo género de agentes químicos y biológicos, ya se pretenda usarlos contra personas, contra animales o contra plantas."

Me permito, pues remitir a ustedes a este discurso para más precisiones. Estamos igualmente en favor de la destrucción de las reservas existentes de armas químicas y de los sistemas de esas armas. En esta fase nos parece difícil precisar en qué plazo concreto habría que hacerlo. Propugnamos también el desmantelamiento de las instalaciones de producción de armas químicas, ya que la simple suspensión o conversión puede permitir que subsista un riesgo de reconversión para armamentos. Debería prohibirse también la producción de municiones, equipos y vectores, así como la planificación, la organización y la capacitación para fines de guerra química ofensiva. Por otra parte, sin duda debería permitirse la preparación para medidas defensivas.

Es importante reafirmar la prohibición del uso de armas químicas, ya que el Protocolo de 1925 sobre esta cuestión adolece de salvedades y todavía no cuenta con una adhesión universal. Esta reafirmación de la prohibición del uso de armas químicas en un tratado multilateral serviría para reforzar los efectos del Protocolo de Ginebra. Nos oponemos evidentemente, en fin, a la transferencia y a la adquisición de armas químicas.

Aunque nos pronunciamos en favor de una prohibición completa, es menester, sin duda, estipular ciertas excepciones a la prohibición de la producción, por ejemplo con fines médicos, de protección, etc. El sistema de verificación debe establecerse de tal manera que pueda continuar la producción con fines industriales o con fines

(Sr. Simard, Canadá)

pacíficos. Algunos tipos de producción que quizá sea necesario verificar, podrían sujetarse a métodos de control especiales, al objeto de asegurar el respeto de las obligaciones impuestas por el tratado e impedir toda desviación.

Coincidimos con otras delegaciones en que el principal elemento para la definición de los agentes prohibidos debe ser el criterio general de finalidad o de empleo. El criterio de la toxicidad es pertinente, pero no basta. Por eso hemos insistido tanto en la prohibición de actividades, con preferencia a la de agentes, aunque algunos de ellos deban prohibirse por supuesto. En consecuencia, no auspiciamos la composición de una lista exhaustiva de los agentes químicos que habría que prohibir; por otra parte, sería muy difícil componerla y mantenerla al día.

En la negociación de un tratado sobre las armas químicas los problemas de la verificación serán de los más difíciles de resolver. Estamos de acuerdo con quienes sostienen que en el marco de un tratado sería útil un sistema nacional de control por las partes en el tratado que posean industrias químicas, tanto para la aplicación de las leyes y los reglamentos internos necesarios como para que sirva de mecanismo de enlace con los procedimientos que habrá que prever en el plano internacional. En nuestros discursos precedentes nos hemos extendido mucho en el problema de la verificación; voy a circunscribirme, pues, a lo esencial. Entendemos que se acordarán sistemas de verificación por fases, con criterios diferentes para el control de actividades diferentes. La verificación por reclamación de parte interesada puede ser útil, en especial para controlar las declaraciones iniciales, pero se la deberá complementar con otros sistemas. Habrá que instituir medios técnicos nacionales y prever la inspección in situ. Será menester, desde luego, cerciorarse bien de la destrucción de las reservas existentes de armas químicas, del desmantelamiento o la conversión de las instalaciones de producción existentes, y de la no producción de agentes de finalidad única y de elevada toxicidad, como los agentes neurotóxicos, incluidos los agentes precursores.

Es prematuro, por supuesto, dado que las negociaciones están muy poco avanzadas en el plano multilateral, para determinar qué estructura será necesaria al objeto de efectuar las tareas de verificación a nivel internacional. Cabe pensar, no obstante, que podría valer una estructura semejante a la del Organismo Internacional de Energía Atómica, si bien éste es un modelo posible para un organismo de control de armas químicas, desde luego habrá que estudiar mucho más a fondo todos los aspectos de la cuestión cuando conozcamos con exactitud el alcance del tratado.

(Sr. Simard, Canadá)

También nos hemos pronunciado en favor de la idea de celebrar acuerdos regionales en materia de armas químicas, y en nuestro discurso del 29 de marzo de 1979 explicamos por qué:

"Al mismo tiempo, debemos reconocer que los acuerdos regionales pueden ser complementos útiles de la convención principal. Teniendo en cuenta que en un tratado mundial no es fácil incluir las diferencias regionales y las preocupaciones sectoriales específicas, esos instrumentos complementarios pueden aumentar las perspectivas de que la comunidad internacional llegue, en una u otra forma, a aceptar las obligaciones que se desprendan de una prohibición de las armas químicas. Cabe suponer que cualquier acuerdo regional de esa índole que pueda surgir tendrá incentivos propios de la región interesada e incluirá a las principales Potencias militares de la zona. Se pedirá a los demás Estados que se comprometan a respetar los acuerdos regionales. Por último, tanto en un acuerdo regional como en un tratado universal, será necesario asegurarse de que ningún Estado obtenga ventajas militares como resultado del acuerdo."

Está claro que esos acuerdos regionales, con medidas de verificación estrictas, sólo podrían concertarse si las principales Potencias militares llegasen a ponerse de acuerdo en lo relativo a un sistema global de verificación.

En otras ocasiones varias delegaciones han propuesto la aplicación de medidas adecuadas para promover la confianza en la esfera de las armas químicas. Creemos que hay que estimular ese criterio. Somos partidarios en particular, de medidas como la declaración de las existencias y de las instalaciones de producción, incluso antes de la entrada en vigor de un tratado. Apoyamos también todas las iniciativas de intercambios técnicos y de visitas, como las que fueron recientemente organizadas por la República Federal de Alemania y por el Reino Unido. Estas medidas, así como otras que puedan tomarse, al incrementar el conocimiento del problema y al crear un clima de confianza, impulsan y facilitan la prohibición de las armas químicas.

¿Qué conclusiones podemos deducir de estas dos semanas de deliberaciones? Hemos escuchado a este propósito sugerencias muy interesantes, que han venido a agregarse a las expuestas en los documentos CD/5 y CD/6. Por ejemplo, el 24 de julio el distinguido representante de Australia propuso crear un grupo de redacción que, si le entendimos bien, prepararía una especie de "estado" del problema, después de todos los debates que hemos sostenido, para incluirlo en nuestro informe a la Asamblea General. Por nuestra parte somos flexibles en cuanto a la forma que deba darse a estas conclusiones, pero creemos que lo que hay que hacer es aprovechar la oportunidad

(Sr. Simard, Canadá)

para avanzar. En el documento CD/26, cuya consulta nos ha resultado sumamente útil, se precisa que al elaborarlo no se hizo ningún intento de determinar las posibles tendencias hacia un consenso sobre cualquiera de los diversos aspectos de la cuestión de las armas químicas. Pensamos que eso es lo que hay que hacer ahora, que esa es la tarea a la que debemos aplicarnos. Nos parece que el Presidente puede pedir a un experto, a la Secretaría, o bien a algunos "amigos de la Presidencia" que redacten estas conclusiones, las cuales, incorporadas a nuestro informe, brindarán una base para la reanudación de nuestras actividades en la materia el año entrante. Estas conclusiones podrían esbozar de manera muy general y preliminar el marco de un tratado sobre las armas químicas, abordar los diversos elementos de ese tratado en una sucesión lógica. Los documentos presentados por los Países Bajos y Polonia pueden servir de base para este trabajo. Creemos que ese enfoque permitiría delimitar las grandes cuestiones que habrá que negociar al elaborar un tratado sobre las armas químicas; este planteamiento también será útil para la comunidad internacional, que estará en condiciones de apreciar la labor de nuestro Comité en esta materia y de identificar los "datos" del problema. Esperamos, pues, que se dé curso concreto a todas estas sugerencias.

U SAU HLAING (Birmania) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, como es la primera vez que tomo la palabra durante este mes, quisiera sumarme a las otras delegaciones en este Comité y felicitarle por ocupar la presidencia. La iniciativa y la prudencia con la que ha dirigido usted los trabajos de este Comité durante las últimas semanas son una garantía de que nuestro trabajo seguirá siendo fructífero. Mi delegación quisiera asimismo dar la bienvenida a los nuevos jefes de delegaciones que se han sumado a nosotros últimamente. Espero que podamos establecer unas relaciones amistosas y de estrecha colaboración. Me complace ver que el Embajador Jaipel se nos ha unido en su doble función de Representante Personal del Secretario General y Secretario del Comité de Desarme. Su amplia y variada experiencia en la esfera del desarme será de gran valor para todos nosotros. Mi delegación quiere manifestar al Embajador Jaipel la más cordial bienvenida y nuestros mejores deseos de éxito.

Consideramos que el tema de la agenda que estamos examinando -la prohibición del desarrollo, de la producción y del almacenamiento de todas las armas químicas y su destrucción- es uno de los más importantes y complejos que se han confiado al Comité para su negociación. Hemos escuchado con atención varias declaraciones interesantes, y el intercambio de ideas y opiniones que tuvo lugar la semana pasada entre un gran número de delegados, tanto en las sesiones plenarias como en las

(U Saw Hlaing, Birmania)

reuniones informales. Dicho intercambio de puntos de vista, opiniones e ideas ha sido muy constructivo y útil, y mi delegación considera que esa tendencia positiva continuará en el futuro.

En 1980 está prevista la celebración de una conferencia de examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Birmania es partidaria firme y decidida de la eliminación total de las armas de destrucción en masa de los arsenales de todos los países, y como signataria de la Convención sobre las armas bacteriológicas, quisiera que el artículo IX de la Convención se aplicara lo antes posible. A nuestro juicio, esta Convención, al ser el primer instrumento de desarme universalmente obligatorio, comprometía a todos los Estados partes a llegar pronto a un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. Nos complace especialmente que este Comité haya podido iniciar y mantener largos y constructivos debates sobre aspectos de fondo de la cuestión. A juicio de mi delegación, al adoptar esa actitud, los miembros de este Comité responden con un espíritu de buena voluntad a la solicitud de la Asamblea General contenida en la resolución 33/59 A donde, entre otras cosas, se pide a este Comité "que como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1979, entable negociaciones con miras a preparar un acuerdo sobre medidas eficaces para la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y para su destrucción, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras". En este sentido se han formulado varias propuestas, incluida la que presentó el Grupo de los 21 como documento CD/11.

La cuestión de las armas químicas, a diferencia de las armas nucleares u otras armas de destrucción en masa, merece una atención especial en las deliberaciones y negociaciones simplemente porque la química, las industrias afines y los conocimientos técnicos en esa esfera están fácilmente al alcance de un gran número de países, cualquiera que sea su tamaño y grado de desarrollo económico. Además, a diferencia de las instalaciones nucleares, la existencia de instalaciones de producción química, el almacenamiento de los productos químicos y sus sistemas vectores son bastante difíciles de verificar. Es también difícil distinguir entre la aplicación de los productos químicos con fines hostiles y con fines pacíficos. En los últimos años varios países han presentado documentos de trabajo y proyectos de convención en los que se puede encontrar una serie de medidas relacionadas con las cuestiones

(U Saw Hlaing, Birmania)

y los aspectos del alcance de la convención, las sustancias químicas, la verificación, la inspección, etc. Mi delegación considera que en espera de unos resultados tangibles de las negociaciones bilaterales, la posibilidad más viable para este Comité es procurar encontrar esferas comunes en las que se podrían iniciar negociaciones sustantivas. Observamos con satisfacción que se ha llegado a un acuerdo preliminar entre las delegaciones de la URSS y de los Estados Unidos en Ginebra acerca de un proyecto de declaración sobre armas químicas, y que ese proyecto se ha enviado a las capitales respectivas para su aprobación. Esperamos escuchar en breve la declaración aprobada por las dos Potencias negociadoras.

Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: En esta sesión nuestra delegación quisiera abordar una de las cuestiones más importantes de la segunda parte del período de sesiones anual del Comité, o sea la de las armas radiológicas, y concretamente los documentos de trabajo CD/31 y CD/32 que nos han presentado las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América y que contienen una propuesta sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

Los distinguido miembros del Comité no ignoran la importancia que atribuye nuestra delegación, al igual que muchas otras delegaciones, a la idea de una prohibición general de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Defendemos un enfoque global del problema, un enfoque que, acompañado de la voluntad política y la preocupación por el futuro de la humanidad, podría cerrar el camino a los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa que son cada día más letales.

Al mismo tiempo, con un espíritu constructivo y un deseo sincero de lograr cualquier adelanto palpable en la esfera del desarme, apoyamos la idea, sustentada por un grupo de delegaciones en este Comité, de que nos concentremos especialmente en el problema de las armas radiológicas. Espero que haya delegaciones en esta sala que recuerden que la delegación búlgara ha tomado parte activamente en los muchos debates sobre el problema de las nuevas armas de destrucción en masa y en particular sobre las armas radiológicas, tanto con la participación de expertos como sin ellos.

Aunque celebramos la propuesta conjunta de la URSS y de los Estados Unidos sobre las armas radiológicas y esperamos resultados igualmente productivos en otras esferas conocidas, nos damos cuenta de que, desdichadamente, estamos demasiado cerca del final de nuestro período de sesiones anual, y parece haber dificultades objetivas para organizar un debate completo en el Comité que tenga como consecuencia un proyecto negociado de tratado que sería presentado a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

En primer lugar tomamos nota con satisfacción del alcance que ha tenido el debate preliminar acerca del proyecto propuesto en nuestras reuniones informales. Estas reuniones nos parecen útiles porque consideramos muy natural que los primeros comentarios, las preguntas y las aclaraciones tengan lugar en este órgano, compuesto de profesionales altamente calificados y que sin duda ofrecen a sus gobiernos un asesoramiento y evaluación de primera mano. Todos los temas abordados en ese debate oficioso contribuyen a la clarificación de los diversos aspectos del problema, acercándonos con ello cada vez más a la forma definitiva del futuro tratado, que esperamos cuente con la acogida y la adhesión de la mayor cantidad posible de países de la comunidad mundial. A este respecto quisiera mencionar no solamente las declaraciones introductorias y las opiniones de los expertos presentadas por las delegaciones de la Unión Soviética y los Estados Unidos, sino también los comentarios y las preguntas pertinentes formuladas por una serie de delegaciones. Estos comentarios no sólo no han provocado risas, como temía un respetable Embajador, y distinguido amigo mío, sino, a juicio de nuestra delegación, han constituido una contribución al espíritu serio y creador que felizmente impera en nuestro Comité.

En vista de que mi delegación ha recibido instrucciones acerca de su participación en la prohibición de las armas radiológicas, quisiera hacer algunos comentarios sobre el sentido, el carácter y la sustancia del futuro tratado, cuyas bases -y tengo la impresión de que esto es una opinión generalizada- están presentes en los propuestos elementos principales que con toda diligencia han elaborado las delegaciones de la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Ante todo el tratado de prohibición de las armas radiológicas va a ser el primer instrumento jurídico internacional que prohíba un tipo de armas que, aunque todavía no existe, es fácil imaginar a raíz de la vívida descripción que nos ofreció el experto soviético, Coronel Surikov, en nuestra última reunión informal. Permítanme subrayar que comparto plenamente la opinión del distinguido representante de Australia de que esto constituye una razón más para que nos precipitemos a bloquear la peligrosa perspectiva de tener unos 50 Estados en el mundo dotados de armas que no están tan lejanamente relacionadas con las armas nucleares.

Segundo: mi delegación comparte firmemente la opinión de que, teniendo en cuenta los arsenales nucleares existentes, no cabe considerar la prohibición de las armas radiológicas como un logro extraordinario, pero estima que, el tratado tiene indudablemente un gran mérito visto en el contexto del rápido desarrollo de las

(Sr. Vutov, Bulgaria)

actividades nucleares pacíficas de la humanidad. A la luz de este aspecto, y de la nueva posibilidad de un rápido incremento de la eficacia de las armas basadas en los materiales radiactivos, nos parece que un tratado internacional que cerrara esta vía en la carrera de armamentos tendría un lugar u una importancia considerables en el trabajo de este Comité.

Es indudable que al determinar el verdadero valor de una prohibición de las armas radiológicas debemos tener en cuenta los problemas crecientes que plantea la necesidad de almacenar y desechar los combustibles usados en las actividades nucleares pacíficas, ahora que se ha visto que las cuestiones del enriquecimiento y del ciclo del combustible son más complicadas de lo que se pensaba. De ningún modo debemos permitir que los materiales radiactivos o los desperdicios radiactivos se conviertan en un nuevo tipo de armas de destrucción en masa.

Tercero: los elementos principales del futuro tratado reflejados en los documentos CD/31 y CD/32 son aceptables para la delegación búlgara. A nuestro juicio se reúnen todos los requisitos para poder lograr una prohibición eficaz de este tipo de armas de destrucción en masa. Es preciso integrar el futuro tratado en el marco de los instrumentos jurídicos internacionales existentes en esta esfera: me refiero al Tratado de no proliferación y al Protocolo de Ginebra de 1925, sin perjuicio de las obligaciones o los derechos de los Estados en virtud de estos dos instrumentos.

Cuarto: compartimos la idea expresada durante nuestro debate preliminar por la delegación de la República Federal de Alemania con relación a la influencia del futuro tratado en las actividades nucleares pacíficas de los Estados signatarios. Como país dotado de un programa nuclear pacífico bastante importante, tanto en la producción de la energía como en las demás esferas de nuestra economía, complacen a Bulgaria los textos pertinentes y la afirmación de los autores de la propuesta conjunta de que nada en el futuro tratado impedirá el empleo pacífico y multifacético de la radiación.

Para concluir quiero asegurarles de que mi delegación participará activamente en la fase final de las negociaciones, que esperamos tengan lugar en breve, para que podamos resolver el problema de la prohibición de este tipo de armas de destrucción en masa cerrándoles el paso a los arsenales mundiales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como ya no quedan oradores en la lista, deseo comunicar al Comité lo siguiente:

Hoy se distribuyen el documento CD/41, presentado por los Países Bajos y titulado "Documento de trabajo en el que se plantean varias cuestiones relacionadas

(El Presidente)

con una convención sobre la prohibición de las armas químicas" y el documento CD/42, presentado por la República Democrática Alemana y titulado "Documento de trabajo sobre el párrafo 3 del Artículo XI, y el párrafo 3 del Artículo XII, del proyecto de Tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas".

Ahora tenga la intención de suspender la sesión plenaria y convocar una reunión informal para examinar las cuestiones relacionadas con la organización de nuestro trabajo. Si como resultado de la reunión informal, el Comité desea tomar una decisión sobre la organización de los trabajos, reanudaremos la sesión plenaria para formalizar esta decisión.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el martes 31 de julio de 1979 a las 10.30 horas.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Hemos decidido unánimemente que el Comité continúe sus trabajos, como estaba previsto en el programa de trabajo adoptado el 19 de junio, según el cual debemos examinar y debatir las cuestiones de la agenda hasta el 3 de agosto. Por consiguiente, la semana que viene dedicaremos nuestra atención a la prohibición de los ensayos nucleares, teniendo presente el informe del Grupo de Expertos en sismología.

Se ha decidido también que del 6 al 10 de agosto el Comité examinaría el informe anual. Por consiguiente, el período de sesiones de este año terminará el 10 de agosto. Sin embargo, si el Comité considera que se necesita más tiempo para aprobar el informe, la fecha de clausura podrá aplazarse.

No veo que haya objeciones de ninguna delegación.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.